



AUTO DE ADMISIÓN.

Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales de la Ciudadanía.

Expediente: TEEA-JDC-146/2021

Promovente: C. Manuel Cortina Reynoso y otra.

Responsable: Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veinte de diciembre de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, con el estado que guardan los autos.

Con fundamento en los artículos 302, 303, 307, 308, 310, 316, 354 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; así como el dispositivo 101 y 113 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes; y 1, 2, 9, 10 y 11 de los Lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, el juicio electoral, y asunto general, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

- I. **Admisión.** Visto el estado que guardan los autos, dado que el presente medio de impugnación reúne los requisitos generales y especiales competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, se admite el presente medio de impugnación.
- II. **Domicilio.** Téngase a los promoventes señalando como domicilio para recibir notificaciones, el que indican en su escrito de demanda.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

III. Pruebas. De las pruebas ofrecidas en el escrito de demanda por la C. Ma. Leticia Ramírez Alba, se admiten las consistentes en documentales públicas y privadas.

De las pruebas ofrecidas en el escrito de demanda por el C. Manuel Cortina Reynoso, no se admiten las precisadas en los numerales 2, 4, 5, 6 y 7 toda vez que no obran en la calidad que este las ofrece dentro del expediente de mérito.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó el Magistrado Instructor, en presencia del Secretario de Estudio, quien da fe.

MAGISTRADO

SECRETARIO DE ESTUDIO

**HÉCTOR SALVADOR
HERNÁNDEZ GALLEGOS**

**DAVID ANTONIO
CHÁVEZ ROSALES**